



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

<b>Fecha de compilación:</b>	Abril de 2026
<b>Estructurador:</b>	AREA DE RECTORIA
<b>Asunto:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PARA MENAJE RESTAURANTE

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001 descentralizaron el sistema educativo en Colombia, asignándoles a los departamentos, distritos y municipios las competencias y los recursos para dirigir las instituciones educativas. Es decir, el sistema educativo está descentralizado por las competencias propias que se les ha otorgado a las entidades territoriales para administrar las instituciones educativas, que pueden ser de los diferentes niveles, pero estas no son entidades descentralizadas.

Conforme a lo anterior, las instituciones educativas pertenecen a la entidad territorial que haya efectuado su reconocimiento de carácter oficial. No obstante, carecen de personería jurídica, pero tienen capacidad para contratar y se concreta en la competencia que le otorgó el legislador en la Ley 715 de 2001 para administrar los fondos de servicios educativos, siendo cuentas contables que les permiten a las instituciones realizar la gestión y ejecución presupuestal de los recursos que reciben los establecimientos educativos.

Con base en esta autonomía administrativa, que tienen las instituciones educativas que administran los fondos de servicios educativos, hasta por cuantía de 20 SMMLV, o cuando acorde con la cuantía del proceso o la modalidad de selección, fijan sus procesos en la ley 80 de 1993, se establece que la institución educativa, en aras de dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, requiere de un adecuado y eficaz servicio de apoyo integral, con énfasis en lo contractual, que garantice la aplicación estricta de las normas y aplicación de las diferentes acciones a que haya lugar.

Que la secretaria de Educación Municipal de Florencia, Caquetá estructuro y radicó ante la Oficina de Planeación Municipal el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA" se encuentra registrado con Código BPIN: 20240000001804 otorgado por el Banco de Proyectos de inversión Pública del Municipio de Florencia.

Que mediante Resolución No. 2100-79-2025882 del 01 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación del municipio de Florencia dispuso la creación de la sede PAKARII y su anexión a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA, código NID 218001003017, con el propósito de ofertar el nivel de educación preescolar en los grados de Pre jardín, Jardín y Transición, en jornada única, ubicada en la Manzana 45 del barrio Ciudadela Siglo XXI, en el casco urbano del municipio de Florencia, Caquetá.

Que mediante Resolución No. 2100.79.20260185 del 10 de marzo de 2026, la Secretaría de Educación del Municipio de Florencia puso a disposición de la Institución Educativa Oficial Agroecológico Amazónico Buinaima el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 420-76531, ubicado en la Calle 31 entre carreras 28 y 29 del barrio Ciudadela Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá, con el propósito de garantizar el funcionamiento de la sede educativa PAKARII, adscrita a dicha institución educativa.

Que de esta forma, la secretaria de educación municipal a través de la Resolución N° 20260227 del 24 de marzo de 2026, le hizo giro de los recursos a la institución educativa agroecológica, para que supiera la necesidad de dotar de menaje la nueva sede la institución educativa.

En desarrollo de dichas competencias, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que establece la prevalencia de los derechos fundamentales de los niños, así como el artículo 67 constitucional que consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, corresponde al Estado garantizar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo.

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



**Ministerio de Educación Nacional**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

Así mismo, la Ley 715 de 2001 establece dentro de las competencias de los municipios la participación en la financiación de los servicios educativos estatales y en las inversiones destinadas al mejoramiento de la calidad, infraestructura y dotación educativa, lo cual incluye el fortalecimiento de las condiciones necesarias para la adecuada prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Adicionalmente, el Decreto 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales deben participar en la implementación, ejecución y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y oportunidad en el suministro de los alimentos a la población beneficiaria.

De igual manera, esta dotación permitirá optimizar las condiciones operativas del restaurante escolar, facilitando la adecuada preparación, manipulación y suministro de los alimentos, en cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y de las obligaciones institucionales del ente territorial en materia de calidad educativa.

La necesidad de adquirir estos bienes encuentra respaldo en el marco constitucional y legal colombiano., por lo que la inversión en maquinaria, herramientas y equipos idóneos se configura como un instrumento para materializar el interés público y asegurar la continuidad de los servicios educativos.

En virtud de lo anterior, la rectora de la institución educativa, en su calidad de administrador del establecimiento educativo, es responsable de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia debiendo velar por que estén disponibles los recursos de menaje necesarios para la operación del programa de alimentación escolar, dando cumplimiento a los fines pedagógicos e institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Así, espera avanzar en el alcance de los objetivos y propósitos señalados en el PEI, en relación con la propuesta curricular de grado Preescolar que se enmarca en la visión de formación integral de la primera infancia en nuestra institución, así mismo, en la referido a la Gestión administrativa y financiera que debe considerar la dotación requerida que permita garantizar los objetivos curriculares establecidos en el PEI y las metas del PMI.

Por lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso, que culmine con la suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto permita satisfacer las necesidades aquí determinadas.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE PAKARII DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA DE FLORENCIA (CAQUETÁ).

### 3. Alcance del objeto a contratar

#### 3.1 Condiciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	Punto ecológico	1
2	Nevera de 512 litros o 19 pies	1

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

3	Licadora industrial	1
4	Balanza gramera de mesa, máximo de 10 gramos de sensibilidad. Digital	1
5	Termómetro de punzón análogo o digital uno para temperaturas de frío y otro para caliente	1
6	Balde plástico de 12 litros	1
7	Bandeja plástica extra grande	2
8	Caldero 50*30	1
9	Canastilla plástica 60*40*13	4
10	Cernidor en aluminio	1
11	Olleta (3 litros)	2
12	Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	2
13	Cuchara para servir (Aluminio fundido)) sin hueco	2
14	Cuchillo para cortar carne	3
15	Cuchillo para cortar verdura	3
16	Cuchillo para pelar papa	1
17	Jarra plástica-2 litros	2
18	Legumbreira	3
19	Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	2
20	Olla (aluminio recortado) #36 o 36 litros	2
21	Olla (aluminio recortado) #40 o 50 litros	3
22	Olla a presión (10 litros)	1

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

23	Paila 46 centímetros	4
24	Pinzas grande	2
25	Rallador en acero inoxidable comercial	1
26	Tabla acrílica para picar Grande	1
27	Tabla acrílica para picar Mediana	1
28	Tabla acrílica para picar Pequeña	1
29	Taja papa grande	1
30	Cucharones y cucharas medidoras plástico (1 juego)	1
31	Vaso medidores (1 juego)	1
32	Tenedor mesa	200
33	Cuchara sopera	200
34	Plato	200
35	Pocillo	200
36	Vaso	200
37	Tina plástica mediana	4
<b>TOTAL</b>		

### 3.2 Clasificación UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, lo requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
52151600	Herramientas y utensilios de cocina domésticos
52141500	Electrodomésticos de cocina
52151604	Coladores o coladores domésticos
52151700	Cubiertos y cubiertos domésticos
52151800	Utensilios de cocina domésticos
24112600	Jarras
47121700	Contenedores de residuos y accesorios

#### 4. Identificación Del Contrato A Celebrar:

La naturaleza del contrato es propia de un contrato de Compraventa.

##### 4.1.1. Lugar De Ejecución Del Contrato:

La entrega de los productos se realizará por parte del contratista se desarrollarán en la Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá del municipio de Florencia-Caquetá, departamento del Caquetá.

##### 4.1.2. Obligaciones del Contrato

###### ▪ Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la fecha técnica, estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la institución, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
5. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice a través del Supervisor del contrato.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la Institución y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los elementos objeto del

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

▪ **Obligaciones Específicas:**

1. Entregar los elementos requeridos en las condiciones técnicas.
2. Entregar los bienes debidamente armados, ensamblados y funcionando correctamente, en los lugares indicados por el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá garantizar que las características, calidad y cantidad de los insumos objeto de la contratación, estén acorde con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas.
4. Reponer los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.
5. El contratista deberá contar con el personal necesario para realizar la entrega de los bienes contratados, dentro del término establecido por el Municipio de Florencia
6. Suministrar a su costo, la reparación o reemplazo del bien y/o su instalación, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, gastos de desplazamiento y demás necesarios para la ejecución del contrato.
7. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

i. **Obligaciones de la Institución**

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
6. Ejercer la supervisión del contrato
7. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.

**4.2. Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 días calendario y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

**4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**4.3.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado.**

La Institución Educativa Municipal Agroecológico Amazónico Buinaima, en atención a la necesidad identificada para la adecuación y mantenimiento de la sede principal, realizó un estudio de mercado con el fin de establecer los costos de los componentes requeridos y determinar un valor estimado para la contratación.

Dado el objeto del contrato y la cuantía del proceso, la modalidad de contratación se rige por lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos equivalentes hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), aplicando el mecanismo de Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**4.3.1. Cotizaciones.**

Con el fin de contar con información representativa del mercado sobre los precios de los trabajos requeridos -incluyendo costos directos e indirectos- la IEAAB solicitó y obtuvo las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: SUMSERVICIOS DNJ S.A.S.

Cotización 2: ECOPROVOC

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTI	SUMSERVICIOS		HYD		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Punto ecológico	1	450.000	450.000	441.000	441.000	445.500	445.500
2	Nevera de 512 litros o 19 pies	1	4.290.000	4.290.000	4.320.000	4.320.000	4.305.000	4.305.000
3	Licadora industrial	1	2.035.000	2.035.000	2.034.000	2.034.000	2.034.500	2.034.500
4	Balanza gramera de mesa, máximo de 10 gramos de sensibilidad. Digital	1	90.200	90.200	90.000	90.000	90.100	90.100
5	Termómetro de punzón análogo o digital uno para temperaturas de frío y otro para caliente	1	88.000	88.000	89.000	89.000	88.500	88.500
6	Balde plástico de 12 litros	1	14.300	14.300	14.400	14.400	14.350	14.350
7	Bandeja plástica extra grande	2	16.500	33.000	16.600	33.200	16.550	33.100
8	Caldero 50*30	1	165.000	165.000	164.000	164.000	164.500	164.500
9	Canastilla plástica 60*40*13	4	66.000	264.000	64.000	256.000	65.000	260.000
10	Cernidor en aluminio	1	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
11	Olleta (3 litros)	2	46.500	93.000	47.500	95.000	47.000	94.000
12	Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	2	22.000	44.000	23.000	46.000	22.500	45.000
13	Cuchara para servir (Aluminio fundido) sin hueco	2	22.000	44.000	22.000	44.000	22.000	44.000
14	Cuchillo para cortar carne	3	18.000	54.000	18.000	54.000	18.000	54.000
15	Cuchillo para cortar verdura	3	10.710	32.130	10.710	32.130	10.710	32.130

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

16	Cuchillo para pelar papa	1	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200	7.200
17	Jarra plástica-2 litros	2	11.000	22.000	11.000	22.000	11.000	22.000
18	Legumbreira	3	17.100	51.300	17.100	51.300	17.100	51.300
19	Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	2	88.300	176.600	89.300	178.600	88.800	177.600
20	Olla (aluminio recortado) #36 o 36 litros	2	105.200	210.400	95.200	190.400	100.200	200.400
21	Olla (aluminio recortado) #40 o 50 litros	3	119.000	357.000	119.000	357.000	119.000	357.000
22	Olla a presión (10 litros)	1	454.600	454.600	450.600	450.600	452.600	452.600
23	Paila 46 centímetros	4	57.200	228.800	57.200	228.800	57.200	228.800
24	Pinzas grande	2	31.000	62.000	31.000	62.000	31.000	62.000
25	Rallador en acero inoxidable comercial	1	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000	29.000
26	Tabla acrílica para picar Grande	1	77.350	77.350	77.350	77.350	77.350	77.350
27	Tabla acrílica para picar Mediana	1	33.400	33.400	33.400	33.400	33.400	33.400
28	Tabla acrílica para picar Pequeña	1	14.300	14.300	14.300	14.300	14.300	14.300
29	Taja papa grande	1	63.100	63.100	63.100	63.100	63.100	63.100
30	Cucharones y cucharas medidoras plástico (1 juego)	1	23.800	23.800	23.800	23.800	23.800	23.800
31	Vaso medidores (1 juego)	1	14.280	14.280	14.280	14.280	14.280	14.280
32	Tenedor mesa	200	3.300	660.000	3.300	660.000	3.300	660.000
33	Cuchara sopera	200	3.300	660.000	3.400	680.000	3.350	670.000
34	Plato	200	3.300	660.000	3.200	640.000	3.250	650.000
35	Pocillo	200	3.300	660.000	3.300	660.000	3.300	660.000
36	Vaso	200	1.800	360.000	1.750	350.000	1.775	355.000

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

37	Tina plástica mediana	4	50.000	200.000	50.000	200.000	50.000	200.000
<b>TOTAL</b>			<b>8.580.040</b>	<b>12.756.760</b>	<b>8.586.990</b>	<b>12.740.860</b>	<b>8.583.515</b>	<b>12.748.810</b>

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$12.748.810) M/CTE.**

#### 2.5 FORMA DE PAGO:

Se realizará un solo pago del 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción de todos los bienes que comprenden la propuesta del contrato de compraventa.

#### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, que establece para el caso de la contratación de bienes, obras y servicios, la modalidad de Invitación abierta.

#### 4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación: 2026-031

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.04.01	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	Transferencias Municipales de Calidad SGP (6)	\$6.435.000,00
2.1.2.02.01.003.06	Otros materiales y suministros.	Transferencias Municipales de Calidad SGP (6)	\$6.362.640,00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>			<b>\$12.797.640,00</b>

#### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

##### A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEAAB debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato. En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA  
NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

## B. Requisitos Habilitantes

La IEAAB no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

### 1. Capacidad Jurídica. Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio, con una fecha de expedición de máximo 30 días.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)
- e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

### 2. Experiencia.

- a) Presentar dos Certificaciones de experiencia de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento, que contenga al menos tres de los elementos descritos en las condiciones técnicas.

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato.	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

N	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto.	Retrasos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual.	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista

Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	de marzo de 2025	Mayo de 2025	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
Verificación de los bienes con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contratual	Suscripción del contrato	Verificar la condición técnica de los bienes	Una sola vez
Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato y las condiciones técnicas	Mensual

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato	Termino de duración del contrato y un año más	10% del valor del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

**9. SUPERVISIÓN**

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811



Ministerio de Educación Nacional  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA**  
 NIT. 828.000.767-4 / NID. 218001003017

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por la DOCENTE DE AULA **Leidy Johana Silva López**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.597.166. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **GENNY KATHERINE MÉNDEZ PARRA**

Cargo: Rectora

Proyectó:	Aldemar Trujillo Ortiz	Cargo	Tesorero	Firma	
-----------	------------------------	-------	----------	-------	--

**CONSERVAR EL ECOSISTEMA RESPONSABILIDAD DE TODOS!**

Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI. Florencia-Caquetá

[www.ieabuinaima.edu.co](http://www.ieabuinaima.edu.co) Correo electrónico: [buinaima@florencia.edu.co](mailto:buinaima@florencia.edu.co) Celular: 3223708324 / 3102094811